

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

11973 *BENITO ÁLVAREZ LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
VEGACASTAÑA GESTIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la mercantil BENITO ÁLVAREZ LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA, celebrada el 15 de julio de 2014 acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de su patrimonio a favor de la entidad beneficiaria de la escisión, VEGACASTAÑA GESTIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen la parte escindida del patrimonio de BENITO ÁLVAREZ LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA.

Asimismo, la citada Junta general aprobó el correspondiente balance de escisión, adoptándose como tal el cerrado a 30 de junio de 2014 y considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de la Sociedad beneficiaria, el día 1 de enero de 2014.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión parcial, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

El Tablero de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, 31 de julio de 2014.-
Don Benito Rafael Álvarez López, Administrador solidario de Benito Álvarez López, S.L.

ID: A140057510-1